



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5066	13/04/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 918

***Régimen Informativo Contable Mensual
"Operaciones de Cambios" - (R.I. - O.C.).***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las modificaciones a las instrucciones operativas correspondientes al régimen informativo de referencia, de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 5063.

Se señala que las principales modificaciones son:

- Incorporación de los conceptos 154, 165, 172 y 801 (punto 23.2.1.8. inc. a)
- Incorporación del concepto 153 (punto 23.2.1.8. inc. b y 23.2.1.10)
- Aclaración en el diseño de registro para la integración del campo 20.
- Adecuación de las leyendas de error 26, 27, 38 y 40 ante la incorporación de los conceptos 153, 154, 165, 172 y 801.
- Incorporación de los conceptos 153, 154, 172 y 801 en el Anexo II.

Por último, atento a que se deshabilitarán los códigos de conceptos 117 y 975 a partir del 01.07.10 en esa oportunidad se reemplazarán las hojas del texto ordenado adecuando las instrucciones y las leyendas de error vinculadas con los conceptos mencionados.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo A. Zuccolo
Subgerente General de Régimen Informativo y
Central de Balances a/c

ANEXO: 7 HOJAS



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios

(*) Se admitirá la identificación DNI o LC o LE sólo si la entidad no cuenta con la Clave Fiscal del cliente y siempre que las operaciones no superen diariamente el equivalente de \$5.000 (sumando los importes integrados en campo 23 para todo boleto cuyos tipos de operación sean A11 y A13 (deduciendo en caso de existir las anulaciones A21 y A23), para igual fecha de operación consignada en campo 4 e idéntica combinación de los campos 8 y 9 “Tipo y número de identificación del cliente” respectivamente.

(**) Se consignará como condición del cliente “Apoderado” en caso que se declare una operación realizada por éste en nombre de una persona física o jurídica residente en el exterior, completando el campo “Denominación del beneficiario del exterior/ordenante” con los datos de ésta última.

23.2.1.2. Para cualquier número de identificación inferior a 11 posiciones se consignará un cero a la derecha y la cantidad de ceros a la izquierda necesaria para alcanzar la longitud total del campo 9.

23.2.1.3. Para el tipo de operación A13, si se trata de una operación con turistas pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, siendo el código de instrumento 01 (billete) y el código de moneda Eur (Euro –campo 21), se grabará como código de país del ordenante (campo 16), el mismo código de país de origen (campo 18). En caso contrario se grabará en el campo 16 cualquier código de país que tenga al Euro como moneda.

23.2.1.4. La fecha informada en el campo 4 “Fecha de Operación” debe ser igual a la consignada en el campo 3 “Fecha de Información”.

23.2.1.5. El campo 13 será de integración obligatoria sólo cuando intervenga un corresponsal en la operación informada (tipos de operación A15, A16, A25 y A26 – siempre obligatorio- y A11, A13, A21 y A23 cuando corresponda).

23.2.1.6. Los campos 16 “Código de país beneficiario final / ordenante” y 17 “Denominación del beneficiario del exterior / ordenante” se completarán de acuerdo a las pautas establecidas en los Anexos I y II a la presente Sección, los cuales se difundirán a través de la emisión de Comunicaciones “B”.

23.2.1.7. Los campos tipo descripción (campos 10 y 17 del diseño 2713) no deben contener caracteres tabuladores ni comillas. Deben generarse en caracteres mayúsculas sin acento.

23.2.1.8. El campo 24 se integrará de acuerdo a las siguientes instrucciones:

a) Para código de concepto 101, 108, **154**,157, **165**, 166, **172** y **801**.

Para permiso de embarque / despacho de importación: número de destinación de exportación a consumo / número de despacho de importación, según corresponda: año, aduana, tipo de operación, número de registro y dígito de control, formato: 22-333-4444-XXXXXX-C, donde 2 es el año, 3 código de aduana, 4 tipificación de la operación, X número de registro y C dígito verificador (sin guiones).

Versión: 8º	COMUNICACIÓN “A” 5066	Vigencia: 13/04/2010	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios

Para operaciones por Courier, formato: CAAMMDDXXXXXXXXXX, donde C es operación por courier, AAMMDD fecha de envío por courier, y XXXXXXXXX sigla o nombre del courier hasta completar las 16 posiciones.

b) Para códigos de concepto **153**, 155, 156 y 171: en los tres primeros dígitos se consignarán las letras MSD, en los 5 siguientes el código de entidad y en los 8 restantes un número correlativo y secuencial, que iniciará en 00000001 diariamente.

c) Para código de concepto 107, 117 y 975.

Se consignará el código asignado oportunamente a la operación de origen conforme al procedimiento definido en el punto precedente. Si se tratara de pagos al exterior realizados con anterioridad a la vigencia de esta metodología, la estructura del código a consignar será igual para los 8 primeros dígitos, en tanto que los 8 últimos se integrarán con la fecha de acceso al mercado de cambios para el pago al exterior (año, mes y día) (MSDEEEEEAAAAMMDD). Los últimos ocho dígitos deberán ser coincidentes con la fecha informada en el campo 20.

23.2.1.9. Boletos por cobros de exportaciones y pagos de importaciones – Boletos Múltiples

Se deberá informar un registro por cada permiso de embarque o despacho a plaza incluido en la concertación de cambio. A esos fines, para los códigos de concepto 101, 157 y 166 en los casos en que existan más de uno involucrados en el mismo boleto, se informará el detalle obrante en el Anexo I al mismo consignando:

En el campo 6: el número del boleto, que se repetirá en todos los registros que corresponda

En el campo 7: un número secuencial correlativo a partir del 00001 dentro de cada número de boleto.

En el campo 20: la fecha de embarque para códigos de concepto 157 y 166 o con ceros para código de concepto 101.

En el campo 22: el monto en divisas imputado a cada permiso de embarque / despacho a plaza incluido en el boleto.

En el campo 23: el importe en pesos.

En el campo 24: el número de permiso de embarque o de despacho a plaza o del ZFI, según corresponda.

Los restantes campos se integrarán con los mismos datos para todos los registros que involucren a un mismo número de boleto (campo 6).

23.2.1.10. Devoluciones de pagos anticipados y al contado de importaciones

Para las operaciones cursadas por los concepto 107, 117 y 975, se consignará en el campo 20 la fecha en que se concretó la operación original a la que se refiere la devolución (es decir, la fecha consignada en el campo 4 para los conceptos **153**, 155 y 156 de la operación original). Este criterio se utilizará aún para aquellos casos en los que en la operación original el campo 20 fue integrado con la fecha de embarque.

Versión: 8º	COMUNICACIÓN "A" 5066	Vigencia: 13/04/2010	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios

En estos casos, el importe en moneda original (en caso de ser la misma) debe ser igual o menor que el informado para los códigos de concepto **153**, 155 o 156 en la operación original.

Cuando se informe un código de concepto 117 (tipo de operación A13) relacionado con una operación A11 con códigos de concepto 155 o 156, realizada originalmente en la fecha consignada en campo 20 y con igual código en campo 24, deberá verificarse la coincidencia de los campos 8, 9 y 21 entre ambas.

23.2.1.11. Anulaciones

En los casos de anulaciones (códigos de operación A21 a A26), se consignará en el campo 20 la fecha en que se concretó la operación original. Deberá verificarse la coincidencia con todos los campos informados oportunamente para la operación original que se anula, excepto fecha de operación, N° de boleto interno y fecha de embarque. El campo 24 podrá no ser coincidente en la medida que la fecha de la operación original que se anula sea anterior al 01/12/2009.

Para las anulaciones de las situaciones previstas en el punto 23.2.1.9, la existencia de al menos un registro implicará la anulación automática de todos los que contienen el mismo número de boleto interno.

23.3. Validación de la información

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

23.4. Diseños de registro

Versión: 7 ^º	COMUNICACIÓN "A" 5066	Vigencia: 13/04/2010	Página 8
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios

Denominación: Operaciones de Cambio - Información diaria				Hoja 3 de 3
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
20	Fecha de embarque / Fecha de pago / Fecha de operación anulada	Numérico	8	AAAAMMDD. Según puntos 23.2.1.9., 23.2.1.10 y 23.2.1.11 de estas instrucciones. - Fecha de embarque para tipo de operación A11, con código de concepto 153, 154, 155, 157, 165, 166, 172 y 801 . - Fecha de pago para tipo de operación A13 con códigos de concepto 107 o 117 y para tipo de operación A11 con código de concepto 975 - Fecha de operación anulada para tipos de operación A21 a A26
21	Código de moneda	Carácter	3	De acuerdo a codificación de Currency Codes del SWIFT. Para tipo de operación A11 a A16 y A21 a A26.
22	Importe moneda original / recibida / remitida	Numérico	11	Para tipo de operación A11 a A14 y A21 a A24 (original), A15 y A25 (recibida) y A16 y A26 (remitida).
23	Importe en pesos	Numérico	11	Para tipo de operación A11 a A14 y A21 a A24.
24	Nº de oficialización para consumo de exportaciones / Código de identificación del pago de importaciones	Carácter	16	Según punto 23.2.1.8. de estas instrucciones.
25	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
N.P. Normas de Procedimiento de este régimen

Versión: 10º	COMUNICACIÓN "A" 5066	Vigencia: 13/04/2010	Página 11
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios

Código	Leyenda	Causa
26	CAMPO 20 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">• Para:<ul style="list-style-type: none">- Campo 19 = 107, 153, 154, 155, 157, 165, 166, 172, 801, 117 o 975; o- Campo 5 = A21 a A26se completó con ceros el campo 20 o bien se informó una fecha inexistente (por ejemplo 20061335) o contiene caracteres no numéricos o es anterior a 01/01/1990 o• Para los restantes casos: No se completó con ceros el campo 20.
27	CAMPO 24 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose completado en el campo 19 "Código de concepto" con 101,108, 154, 157, 165, 166, 172, o 801 el número informado no corresponde a los formatos previstos en el punto 23.2.1.8.a);- Habiéndose informado el campo 19 con código de concepto 153, 155, 156 o 171, o bien con código 107, 117 o 975 y campo 20 igual o mayor a 20091201, el código ingresado en el campo 24 no responde al formato previsto en el punto 23.2.1.8.b);- Habiéndose informado el campo 19 con código de concepto 107, 117 o 975 y el campo 20 con fecha menor a 20091201, el código ingresado en el campo 24 no responde al formato previsto en el punto 23.2.1.8. c);- Habiéndose completado el campo 19 con un concepto distinto de 101, 107, 108, 153, 154, 155, 156, 157, 165, 166, 171, 172, 801, 117 o 975, no se completó con blancos el campo 24.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios

Código	Leyenda	Causa
38	NO SE ENCONTRO OPERACIÓN ORIGINAL	Habiéndose informado los códigos de concepto 107, 117 o 975, no se encontró en la fecha informada en el campo 20 la operación original con código de concepto 153 , 155 o 156.
39	INCONSISTENCIA EN CAMPOS DE ANULACIONES RESPECTO DE OPERACIÓN ORIGINAL	Tratándose de una operación de tipo A21 a A26, no se encontró para la fecha informada en el campo 20 una operación de tipo A11 a A16 con coincidencia en todos los campos excepto campos 3, 4, 6 y 20 (punto 23.2.1.11 primer párrafo). (También se exceptúa el campo 24 para operaciones anteriores al 01/12/09).
40	INCONSISTENCIA EN CAMPOS DE DEVOLUCION RESPECTO DE OPERACIÓN ORIGINAL (Aplicable para operaciones informadas a partir del 01/12/09)	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado un código de concepto 107, 117 o 975, el importe informado en campo 22 es mayor que el informado para los códigos de concepto 153, 155 o 156 en la operación original (siempre que el campo 20 sea igual al informado en la operación original) (2do. párrafo del punto 23.2.1.10)- Habiéndose informado un código de concepto 117 y (tipo de operación A13) no se verificó lo dispuesto en el 3er. párrafo del punto 23.2.1.10.
41	INCONSISTENCIA EN CAMPO 16	Se informó el código Argentina para un código de concepto no admitido de acuerdo al Anexo II.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios

Anexo II

El campo 16 “Código de país beneficiario final/ordenante” no podrá integrarse con el código de Argentina cuando se informe alguno de los siguientes conceptos:

<u>Legenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos (campo 19)</u>
41 (campo 16 del diseño 2713)	A11 ó A21	153-154-155-156-157-158-159-161-163-164-166-167-168-171-172-442-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-636-637-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-655-656-657-747- 801 -802-803-842-848-849-850-855-857-859-863-864-865-867-869-871-872-877-878-883-884-887-899-900-963-964-965-970-971-972-973